

**Dictamen**  
**Proyecto de ley**  
**Reforma Parcial de los artículos 5 y 9 de la Ley Orgánica del**  
**Consejo Nacional de Producción (CNP)**  
**Expediente N° 22.757**

**Dr. Luis Paulino Vargas Solís**  
**Economista**  
**CICDE-UNED**

Al inicio de la exposición de motivos del proyecto, se indica que la finalidad del CNP es “...la transformación integral de las actividades productivas del sector agropecuario, en procura de la eficiencia y competitividad para el desarrollo económico”. En correspondencia con lo cual se indica enseguida que un “fin específico” del CNP es “...el fomento de la producción agrícola, pecuaria y marina”. Estos cometidos asignados al CNP, son de importancia fundamental, y por ello mismo sugieren, de inmediato, dos preguntas de similar importancia: ¿está cumpliendo el CNP con esas responsabilidades de forma satisfactoria? La respuesta a esa cuestión es seguramente negativa, lo que nos lleva a una segunda interrogante ¿por qué no se cumple apropiadamente esas funciones?

Lo cierto del caso es que, aunque no está dicho explícitamente, esto al menos sugiere una “política industrial”, o sea, un programa de políticas de carácter integral y mirada de largo plazo, cuyo objetivo debería ser lograr que las actividades agrícolas, pecuarias y marinas, logren altos niveles de productividad, de forma que se garantice su estabilidad económica y, con base en ésta, condiciones de vida digna para las familias productoras, asumiendo, como sería deseable, que asimismo se busque mantener una estructura de la propiedad, distribuida y equitativa, dando lugar, además, a formas de desarrollo regional más equilibradas.

La cuestión adquiere más relevancia a la luz de la referencia que se hace de un informe de la Contraloría General de la República, con base en el cual se indica “...que los servicios de comercialización y generación de valor agregado agropecuario, brindados por el Consejo Nacional de Producción presentan limitaciones significativas que afectan su eficiencia y eficacia”. Mencionar la “generación de valor” es remitirnos a una cuestión que trasciende ampliamente las cuestiones atinentes a la comercialización. O sea, pareciera claro que los objetivos y responsabilidades del CNP, incluyen esto último, pero van mucho más allá y son de alcances mucho más ambiciosos. Si no se logran cumplir a cabalidad con esas responsabilidades, lo que entonces se necesita, no son juicios ideologizados que satanizan lo estatal, sino respuestas inteligentes y eficaces.

Claramente, este proyecto de ley no se plantea esas preguntas y no lo preocupa esos problemas. Su interés se enfoca en un elemento mucho más restringido, que colisiona directamente con los intereses de la pequeña y mediana producción agropecuaria y marina. Su preocupación son las reales o presuntas fallas del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), a cargo del CNP. Siendo evidente que el interés está enfocado en esas fallas, es preciso observar que el proyecto no se afana por fundamentar apropiadamente esa posición. Las menciones que se hace del informe de la Contraloría son muy generales, y cuando se trata de ofrecer detalles, se recurre es una nota de prensa publicada por el medio digital CRHoy. Claramente no es una fuente rigurosa, y, hasta en el mejor de los casos, deja mucho que desear como base para tomar decisiones de política pública tan importantes.

Pero, además, es obvio que quienes proponen el proyecto no se preguntan acerca de las razones que podrían motivar tales fallas, supuesto que éstas efectivamente existan. Lo cual nos devuelve a algo que antes se indicó: si el CNP debiera ser una institución que lidere una “política industrial” que eleve la productividad, eficiencia y capacidad de innovación de las actividades agropecuarias y del mar, y si no lo está haciendo de modo satisfactorio, la pregunta a responder es: ¿por qué no lo logra? ¿Dónde está la causa o causas de esa falla? ¿El esfuerzo no debería estar centrado en lograr que el CNP logre cumplir plenamente los objetivos tan importantes que le han sido encomendados?

Es claro que el interés no está ahí, posiblemente porque se parte de una presunción que la ideología de moda impone: la de que “lo estatal es siempre ineficiente” ¿Realmente lo es? Entonces ¿por qué COMEX, que también es un ente estatal, cumple tan eficazmente su trabajo en beneficio de las corporaciones transnacionales que invierten en Costa Rica y de las grandes empresas exportadoras nacionales? Nada, como no sean las restricciones que se imponen por prejuicio ideológico, impiden que el CNP haga lo suyo a favor de la pequeña producción agropecuaria y del mar.

El caso es que, para la mencionada ideología de moda, esa pequeña producción no es importante. Y por ello tampoco es importante buscar la forma de resolver los problemas que le impiden al CNP cumplir a cabalidad con lo que debería ser el objetivo central de su trabajo. Lograrlo requeriría de la creación de mecanismos vigorosos que le permitan al CNP facilitar la comercialización de la pequeña producción agropecuaria y del mar, pero también, el músculo necesario para que el CNP, junto al MAG, lideren una política industrial que modernice esas actividades y eleve significativamente su productividad.

Tener esto claro, permite entender que, en medio de una retórica nada convincente, se termine por proponer algo que inevitablemente dañará a esa pequeña producción. Se enfatiza darle “poder de negociación” a las instituciones que le compran al CNP, y de forma completamente antojadiza, se dice que ello propiciará “mayor valor añadido que repercute en el pequeño productor”. Cuál es la relación de causalidad entre una cosa y otra es todo un misterio.

Implícitamente parece agitarse el espectro del “libre mercado” (o algo que se asemeja a éste por medio del “poder de negociación” concedido a las instituciones). Todo lo cual constituye un planteamiento bastante desatinado.

Todo se resume en una reforma legal que faculta a esas instituciones “a satisfacer sus necesidades institucionales fuera del CNP, de manera total o parcial”. Eufemismos aparte, esto conlleva abrir el portillo para que ese mercado de las compras públicas de alimentos básicos, quede en manos de las grandes cadenas de supermercados y de las empresas importadoras. Y aquí es necesario tener en cuenta que los mercados no son esos entes despersonalizados y apolíticos que esta ideología gusta de imaginar. El mercado -cualquier mercado en un contexto capitalista- es una creación del Estado que funciona con base en un conjunto de reglas que lo regulan, y, sobre todo, es un espacio de relaciones de poder, donde, en ausencia de una regulación apropiada, el más fuerte tiende a imponerse. Este proyecto de ley, lo que pretende es rediseñar las reglas para, a su vez, rediseñar el mercado, pero de una forma tal que lo deja bajo el control de los actores más poderosos, frente a los cuales la pequeña producción agropecuaria y del mar queda en estado de indefensión.

Si el interés fuese realmente promover la pequeña producción agropecuaria y del mar, elevar su productividad, convertirla en actividades florecientes que brinden un buen nivel de vida a las familias productoras, logrando de paso un desarrollo regional más equilibrado, si realmente esos fueran los objetivos, igualmente se entendería que se necesita de políticas públicas muy vigorosas y de una institucionalidad pública fuerte, bien articulada y coordinada. Se hablaría de un “política industrial” seria, como aquellas que, en su momento, hicieron que los países ricos lograran llegar a serlo. Una política industrial que, en este caso particular, debería ser liderada por el CNP y el MAG, pero que, asimismo, incorporaría a otras instituciones públicas, en diálogo y cooperación con organizaciones cooperativas, comunitarias, de productoras y productores y del sector privado en general.